

RESOLUCIÓN 074: DE 2015

"Por la cual se adopta el acuerdo colectivo – 2015, suscrito entre la Contraloría Municipal de Neiva y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL-Subdirectiva Huila"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA En uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO

Que mediante el oficio radicado No.314 del 28 de febrero de 2015 la Presidenta de ASDECCOL-Subdirectiva Huila, presentó en la Contraloría Municipal de Neiva el Pliego de peticiones de negociación colectiva para empleados públicos y señala los Negociadores Principales de la agremiación sindical, en el siguiente orden:

Nombre del servidor público	Calidad
ISIDRO REYES PÁEZ	(Negociador principal)
RUTH SUAREZ DELGADO	(Negociadora principal)
LUIS CARLOS DIAZ CASTILLO	(Negociadora principal)
CECILIA QUIMBAYO CARVAJAL	(Negociadora principal)
JANNETH HUERTAS LOZANO	(Negociadora principal)
LUISA LORENA VELÁSQUEZ	(Negociadora principal) Secretaria para la negociación colectiva

Que con "Auto por medio del cual se asigna competencia" de fecha 3 de marzo de 2015, la Contralora Municipal de Neiva resuelve crear la Comisión Negociadora de la entidad y a la vez delega la facultad de concertar y otorgar los permisos sindicales para la negociación colectiva, en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 160 del 5 de febrero de 2014 en concordancia con el artículo 13 de la Ley 584 del 13 de junio de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000, cuyos funcionarios designados fueron:

Nombre del servidor público	Negociador
SONIA CONSTANZA GUTIERREZ ANDRADE Directora Técnica de Fiscalización	Principal
SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO Secretaria General	Principal
CÉSAR AUGUSTO ACOSTA RICAURTE Director Técnico de Participación Ciudadana	Principal
JAVIER MAURICIO POSADA DIAZ Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Suplente
JUAN CARLOS CORTÉS TORRES Asesor de Control Interno	Suplente
BETTY TRUJILLO PEREZ Profesional Universitaria adscrita a la Secretaría General	Suplente

Que según oficio 100.07.002-0177 del 3 de marzo de 2015 se comunica a los funcionarios mencionados su designación como Comisión Negociadora de la entidad.

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

RESOLUCIÓN 074 DE 2015

"Por la cual se adopta el acuerdo colectivo – 2015, suscrito entre la Contraloría Municipal de Neiva y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL-Subdirectiva Huila"

Que de acuerdo al oficio del sindicato JDH-P-018, radicado en la CMN con el número 516 del abril 6 de 2015, se da a conocer la renuncia del negociador principal LUIS CARLOS DIAZ CASTILLO y que en su reemplazo se designó al señor JESUS IGNACIO HERRERA LÓPEZ.

Que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 11 del Decreto 160 del 5 de febrero de 2014, la Contraloría Municipal de Neiva mediante la comunicación oficial 100.07.002-0176 del 3 de marzo de 2015 informa a la Presidenta del Sindicato mencionado, la fecha, hora y sitio para llevar a cabo la instalación de la negociación colectiva, así como los nombres de los negociadores principales y suplentes de la entidad.

Que mediante comunicación oficial 102.07.002-057 del 3 de marzo de 2015, suscrita por la Secretaria General de la Contraloría de Neiva, se remitió la copia del oficio 100.07.002-0176, al Ministerio de Trabajo (Neiva-Huila).

Que el día 10 de marzo de 2015 a las 5:00 p.m., se celebró la instalación e iniciación de la negociación colectiva donde se pactaron las reglas y las fechas para negociar entre la Contraloría Municipal de Neiva y ASDECCOL-Subdirectiva Huila, durante los días 17, 24 de marzo y 7, 14 de abril de 2015, en un horario de 8:00 a 12:00 m. Del desarrollo de cada negociación obran las actas números del 1 al 5 de 2015, donde se evidencia que hubo acuerdo en algunos artículos del pliego de solicitudes.

Que de acuerdo al cronograma dispuesto, la última reunión de negociación se celebró el día 14 de abril del presente año, de la cual se elaboró el Acta Final No.005, que estuvo a cargo de ASDECCOL-Subdirectiva Huila, siendo remitida a la Contraloría Municipal de Neiva para la respectiva suscripción el día 3 de junio del año 2015.

Que si bien el Acuerdo Colectivo (2015), registra fecha 5 de junio de 2015, este fue remitido por el sindicato ASDECCOL-Subdirectiva Huila a la Contraloría de Neiva sólo hasta el 16 del presente mes y año, por lo tanto, luego de verificarse que éste contiene los artículos en que hubo acuerdo en la negociación colectiva del 2015 y en cumplimiento del párrafo del artículo 13 del Decreto 160 de 2014, la Contraloría Municipal de Neiva procedió a suscribirlo el día de hoy, 22 de junio de 2015.



"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

RESOLUCIÓN 074: DE 2015

"Por la cual se adopta el acuerdo colectivo – 2015, suscrito entre la Contraloría Municipal de Neiva y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL-Subdirectiva Huila"

Que por lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva efectuó el depósito del referido Acuerdo Colectivo - 2015¹ ante el Ministerio de Trabajo (Neiva-Huila), el cual se adopta mediante esta Resolución.

Con fundamento en las consideraciones anteriores, la Contralora Municipal de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Contraloría Municipal de Neiva y Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL-Subdirectiva Huila, cuyo contenido es el siguiente:

"....,

CAPITULO PRIMERO BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 1.	<p>INCENTIVOS. La Contraloría Municipal de Neiva dentro de su plan de incentivos, incluirá lo siguiente:</p> <p>1.- Reconocimiento por servicios prestados: La Contraloría Municipal de Neiva reconocerá a los empleados por sus servicios prestados a la entidad, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Al cumplimiento de 5 años de servicio y calificación de destacado, 1 día de permiso remunerado. 2) Al cumplimiento de 10 años de servicio y calificación de destacado, 2 días de permiso remunerados. 3) Al cumplimiento de 20 años de servicio y calificación de destacado, 3 días de permiso remunerados. <p>2. Con ocasión de los cumpleaños: La Contraloría Municipal de Neiva, concederá a los servidores públicos de la entidad con motivo de su cumpleaños a fin de que disfruten en familia, un día de permiso remunerado.</p> <p>Parágrafo: En el evento que la fecha del cumpleaños no coincida con un día laboral, éste se disfrutará el día hábil siguiente.</p> <p>3. Exaltación por evaluación de desempeño laboral: La Contraloría Municipal de Neiva exaltará, en nota de estilo y con copia a la hoja de vida, a aquellos</p>
-------------	---

¹ Art.6 del Acuerdo Colectivo de la vigencia 2015

RESOLUCIÓN **074:** DE 2015

"Por la cual se adopta el acuerdo colectivo – 2015, suscrito entre la Contraloría Municipal de Neiva y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL-Subdirectiva Huila"

	servidores que alcancen un nivel de evaluación de desempeño laboral en nivel sobresaliente.
ARTICULO 2.	PERMISO DE LICENCIA POR LUTO. La Contraloría Municipal de Neiva concederá permisos remunerados a los servidores públicos de conformidad con la Ley 1635 de 2013, por cinco (5) días hábiles si es dentro de la misma ciudad. Parágrafo: Cuando la calamidad por luto ocurriese fuera del Departamento del Huila, se concederán dos días de permiso adicionales.
CAPITULO" SEGUNDO "FORTALECIMIENTO SINDICAL	
ARTICULO 3.	CAPACITACIÓN SINDICAL.- De conformidad con el Artículo 16 del Decreto 160 de 2014, la Contraloría Municipal de Neiva incluirá dentro de los Planes Institucionales de Capacitación la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a los servidores públicos en materia de negociación colectiva. PARAGRAFO: En todo caso los capacitadores se concertarán con la agremiación sindical.
ARTICULO 4.	LOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ASDECCOL-SUBDIRECTIVA HUILA: La Contraloría Municipal de Neiva gestionará ante entidades del orden municipal la consecución de un espacio idóneo para la realización de reuniones y juntas de Asdeccol- Subdirectiva Huila.
CAPITULO" TERCERO "DEL ACUERDO LABORAL	
ARTICULO 5.	DIFUSION Y/O DIVULGACION DEL ACUERDO: La Contraloría Municipal de Neiva, en el evento que el acuerdo colectivo sea aprobado, expedirá el correspondiente acto administrativo, el cual se publicará en la página web de la entidad.
ARTICULO 6.	Vigencia.- La vigencia de la presente Negociación Colectiva será a partir de la fecha en que se deposite el acuerdo colectivo en el Ministerio de Trabajo hasta el 31 de diciembre del año 2015."

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales este Acuerdo Colectivo – 2015 se da por terminado el 31 de diciembre del año 2015, por lo tanto, la presente Resolución sólo tiene vigencia hasta esa fecha, sin que produzca ningún efecto jurídico con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. *ad*

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

RESOLUCIÓN 074 DE 2015

"Por la cual se adopta el acuerdo colectivo – 2015, suscrito entre la Contraloría Municipal de Neiva y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL-Subdirectiva Huila"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en la página web de la entidad, en el link de ASDECCOL.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

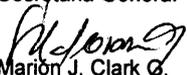
Dada en Neiva, a los 22 JUN 2015



ALBA SEGURA DE CASTAÑO
CONTRALORA



Proyectó: Silvia L. Osorio G.
Secretaria General



Revisó: Marión J. Clark G.
Abogada - Contratista

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"